

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27965 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber. Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 358/10-G en el que se ha dictado con fecha 29/06/10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Fred i Clima 360 SL. con B-60954385 y domicilio en c/ Marcos Porcius n.º 1, Oficina n.º 3, Planta 0 del Polígono Industrial Les Guixeres en Badalona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días, a partir de la publicación en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar créditos o asistir a Juntas, presentando escrito a tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Via de les Corts Catalanes, 111. Edif. C, 13.ª Planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100061085-1